



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00791500- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el Mgtr. Diego Esteban LIKSENBERG (Leg. 40.236) en contra de la RHCD 514/2017 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos: DDAJ-2023-73012-E-UNC-DGAJ#SG, y lo aconsejado por la Comisión de Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el Mgtr. Diego Esteban LIKSENBERG (Leg. 40.236) en contra de la RHCD 514/2017 de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos: DDAJ-2023-73012-E-UNC-DGAJ#SG, que cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al impugnante haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa, pudiendo interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

